



EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, a través de la Presidencia del Ayuntamiento de Navolato, en Coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, por Acuerdo celebrado en sesión de cabildo número 06/17 de fecha 14 de febrero de 2017, ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos residentes del municipio de Navolato, que deseen presentar ante Sesión de Cabildo Abierto propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, lo anterior para contribuir y fomentar la participación de los habitantes del municipio.

CONSIDERANDOS

Que el H. Ayuntamiento de Navolato con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 párrafo tercero, 27 fracción I, 35 Ter fracción I, IV y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y 27, 53, 94 fracción I, 111 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Navolato.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Número 2 publicado en el Periódico Oficial Número 146, "El Estado de Sinaloa" de fecha 30 de noviembre del año 2016, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como del Acuerdo de cabildo de fecha 14 de febrero de 2017, publica la siguiente **CONVOCATORIA**, la cual deberá ser publicada en diferentes medios de comunicación, estrados del palacio municipal, página oficial www.navolato.gob.mx y en las siete sindicaturas el día 30 de Agosto bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La recepción de propuestas inicia con la publicación de la presente convocatoria durante siete días en todas y cada una de las sindicaturas del Municipio de Navolato y termina con el desarrollo y clausura de la sesión de cabildo abierto, programada a realizarse en **la techumbre ubicada a un costado del kínder "Leona Vicario" de la Comisaria de Dautillos, por la calle principal, Av. Nato Quevedo, Sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, a las 10:00 horas, del día Sábado 08 de Septiembre de 2018.**



SEGUNDA. La ciudadanía que desee presentar sus propuestas lo hará, ante las mesas que para efectos instale la Secretaria del Ayuntamiento en todas y cada una de las Sindicaturas y Alcaldía en el Municipio de Navolato, con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas.

Las mesas serán instaladas en los siguientes domicilios:

Localidad	Domicilio y persona que recibe:
Alcaldía.-	Calle Gral. Antonio Rosales número 49, Colonia Centro, Navolato, Sinaloa. Recepciona: C. Esteban Valenzuela Muro.
Lic. Benito Juárez	Boulevard Benito Juárez y calle Eustaquio Buelna, S/n. Recepciona: C. Nelly Fabiola Carrillo Pérez.
Gral. Ángel Flores	Ave. Jardín, entre calle Emiliano Zapata y Venustiano Carranza. Recepciona: C. Carlos López Rochín.
Bachimeto	Calle Principal de Bachimeto, S/n. Recepciona: C. Valente Plata Inzunza.
Sataya	Carretera Navolato-Castillo km 0, enseguida de escuela Primaria Recepciona: C. Irma Serrano Ventura.
San Pedro	Calle Juan Álvarez y Benito Juárez, S/n. frente a plazuela Rosales Recepciona: C. Luís Albero López.
Juan Aldama	Calle Emiliano Zapata y Angostura, S/n. Recepciona: C. Eladio Villareal Ramírez.
Altata	Carretera Navolato-Altata Km 0.20, y calle Mario Ramos Rojo Recepciona: C. Adrián López Lasseter.

TERCERA. Podrán participar en la elaboración y presentación de las propuestas la ciudadanía en general, representantes de organizaciones sociales y civiles; de los sectores productivos, empresariales, intercamarales y de comités vecinales; así como personas profesionistas, académicas, científicas, e investigadoras, entre otros, sin más limitación a lo dispuesto por los artículos 8, 11 y 12 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

CUARTA. Los formatos para presentar por escrito las opiniones, propuestas, peticiones o proyectos de las y los participantes a la sesión de Cabildo Abierto, en el momento del registro al que se refiere la fracción que antecede, serán proporcionados por el responsable de cada una de las mesas de registro, además dichos formatos estarán a disposición a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, en la página www.navolato.gob.mx.



QUINTA. De los Temas a participar:

Los temas a participar serán, entre otros, los relacionados con:

- A. Los servicios públicos de aseo, limpia, calles, parques, y jardines y su equipamiento, panteones, comercio en la vía pública, mercados, entre otros;
- B. Las obras públicas de interés general, como la construcción de infraestructura municipal y su mantenimiento; la apertura de nuevas vialidades; la construcción de puentes peatonales; pasos a desnivel; entre otros;
- C. La implementación de programas relativos a la protección de los derechos humanos, a la civilidad ciudadana; a la prevención de accidentes de tránsito; al fomento de la cultura y del deporte; a la igualdad entre mujeres y hombres; a la promoción, apoyo y protección a la niñez, a la juventud, a las personas con discapacidad, a personas de la tercera edad, a migrantes, a jornaleras y jornaleros agrícolas; al respeto a la diversidad sexual; a la prevención de enfermedades; y al fortalecimiento de la educación, al bienestar y la paz social, a la información, y comunicación, entre otros.
- D. El impulso a las actividades productivas como el turismo, la agricultura, pesca, caza, acuacultura, industria, comercio de bienes y servicios; así como la competitividad económica, entre otras.

De la excepción a los temas en Cabildo Abierto; no podrán ser materia de la misma la tributaria o fiscal, el derecho humano a la privacidad, las acciones relacionadas con los cuerpos de seguridad pública, las cuestiones de carácter personal de las y los servidores públicos municipales, las relacionadas con el régimen interno y de organización de la Administración Pública Municipal y los actos cuya realización sea obligatoria o prohibida, en términos de las normas aplicables.

SEXTA. Las participaciones de Cabildo Abierto, se harán en orden prelativo de registro, con intervenciones de hasta cinco minutos de duración para la exposición de su planteamiento.

SÉPTIMA. De los requisitos de las y los participantes

- a) Nombre completo del participante, domicilio y firma de la solicitud;
- b) Copia de credencial de elector del participante, a falta de esta podrá presentar carta de residencia con fotografía emitida por el Síndico Municipal;
- c) Copia del tema o asunto que propone sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo;
- d) El o los documentos que pretenda sociabilizar ante cabildo;



- e) El o los teléfonos donde pueda localizarse; y
- f) Correo electrónico para notificación. (negativa o aceptación y confirmación de asistencia).

OCTAVA. De los límites en la participación.

Las intervenciones de las y los ciudadanos deberán llevarse a cabo de manera respetuosa, pacífica, absteniéndose de denostar a persona o institución alguna, así como de utilizar lenguaje ofensivo, sujetándose al tiempo otorgado para hacer la exposición de su planteamiento.

En caso de que el participante incumpla con lo anteriormente citado, el secretario podrá llamar a su compostura y habrá de dar por agotada su participación, debiendo omitir en la transcripción del acta de los improperios realizados.

NOVENA. De la negativa a participar.

La secretaria del Ayuntamiento, revisará cada una de las solicitudes y temáticas presentadas por los participantes, y aquellas que se alejen de lo dispuesto en la Base Quinta de la presente convocatoria, se notificará a fin de que se corrija durante las 24 horas siguientes y pueda participar en Cabildo Abierto.

En caso de no cumplir con lo dispuesto en la convocatoria, no serán incluidas en el orden del día, notificándose lo anterior al solicitante.

Las solicitudes que cumplan con las bases de la presente convocatoria, serán incluidas en el orden del día, y se notificará al solicitante para la confirmación de su asistencia.

DÉCIMA. De la Convocatoria.

El Secretario del H. Ayuntamiento convocará a sesión de Cabildo Abierto, señalando la fecha y la hora de su celebración, lo cual hará saber a las y los integrantes del H. Ayuntamiento por los medios previstos para tal efecto, cuando menos con siete (7) días de anticipación. Hecho lo anterior, emitirá la convocatoria pública.

La convocatoria deberá publicarse cuando menos siete días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la sesión de Cabildo Abierto, en los estrados de cada una de las oficinas de las diferentes sindicaturas del municipio así como en los del Palacio Municipal, y de considerarse conveniente, podrá difundirse en los diversos medios de comunicación.

DÉCIMA PRIMERA. Del desarrollo de la Sesión de Cabildo Abierto.

Para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto, el orden del día se sujetará a lo siguiente:

- I. Lista de Asistencia;



- II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior de Cabildo Abierto;

- IV. Lectura de los temas a tratarse en la sesión, así como de los nombres de las y los participantes registrados para cada uno de ellos;
- V. Recepción de las intervenciones por escrito, así como de su explicación verbal, de cada uno de las y los participantes presentes y previamente inscritos, la cual no deberá exceder de 5 minutos por cada uno de ellos;
- VI. Participación, en su caso, a petición del Presidente Municipal, de las y los servidores públicos de las áreas correspondientes a los temas materia de la sesión;
- VII. Conclusiones de la sesión, y
- VIII. Clausura de la sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. La sesión de Cabildo Abierto será dirigida por el Presidente Municipal, Regidores y Regidoras y Síndica Procuradora, que serán asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, además deberán estar presentes los servidores públicos para la atención de los asuntos que se han propuesto ante el pleno.

DÉCIMA TERCERA. Las participaciones de la sesión de Cabildo Abierto de forma colegiada por los integrantes del ayuntamiento, definirán el tiempo de respuesta de cada solicitud, con base a los temas y asuntos tratados.

DÉCIMA CUARTA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las Comisiones Unidas de Gobernación y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Navolato.

Es dado en Palacio de la Presidencia del Municipio de Navolato, Sinaloa a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-----

----- **Conste.-**

LIC. EUSEBIO JOAQUIN LARA ESCARREGA
Presidente Municipal